

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por la Concejala Brenda Termansen; y

CONSIDERANDO:

Que la Concejala Termansen solicita licencia en su cargo, por el término comprendido entre los días 29 de Marzo y 9 de Abril de 2010.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad, la licencia requerida.

Que obra en este Concejo la certificación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires que acredita que el Sr. Pedro Nomdedeu es Concejala Suplente en representación de la Unión Cívica Radical.

Que, por consiguiente, corresponde cubrir la vacante que origina la licencia concedida.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese licencia a la Concejala Brenda Termansen, por el término
===== comprendido entre los días 29 de Marzo y 9 de Abril de 2010.-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante al Concejala Suplente, Sr.
===== Pedro Nomdedeu, por el término de la licencia otorgada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 18 de Marzo de 2010.-